

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1984** *ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y JURÍDICO 360,  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SENDA CAPITAL INVESTMENT,  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que el socio único de las sociedades de ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y JURÍDICO 360, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (sociedad absorbente) y SENDA CAPITAL INVESTMENT, S.L.U. (sociedad absorbida) con fecha 15 de marzo de 2018 adoptó el acuerdo de fusión mediante absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Se fija como fecha en la que las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente el día 1 de enero de 2018. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2017. La presente fusión está sometida al régimen del artículo 52 de la Ley 3/2009, dado que la Sociedad absorbente y la Sociedad absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa e igualitaria por el mismo socio único. Es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009. El acuerdo de fusión se ajusta al proyecto de fusión suscrito con fecha 1 de marzo de 2018 por el Administrador único de las sociedades participantes en la fusión. La Sociedad absorbente procedió al aumento de su capital social en 22.000 euros, mediante la emisión de 22.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una con la finalidad de absorber el patrimonio neto de la absorbida y la diferencia que resulte de la integración de activos y pasivos de la sociedad absorbida con respecto al capital aumentado se integrará en la cuenta contable "Reserva de Fusión" a crear en la contabilidad de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las respectivas sociedades que lo soliciten podrán obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santiago de Compostela, 16 de abril de 2018.- Alberto Antelo Domínguez, Administrador Único de Senda Capital Investment, S.L.U. y de Asesoramiento Económico y Jurídico 360, S.L.U.

ID: A180026219-1